

Circular 06/2023**Asunto: PET FRIENDLY**

Sagunto, a 8 de mayo de 2023

Estimado comerciante,

Nos ponemos en contacto con Ud. para informarle que siguiendo la política de VidaNova Parc de mejora de los servicios a nuestros clientes, vamos a poner en marcha el Servicio Pet Friendly, por el cual las mascotas serán bienvenidas a nuestro Parque Comercial.

La autorización para la entrada y permanencia con mascotas en VidaNova Parc, que está prevista dé comienzo hoy, 8 de mayo, quedará circunscrita a las zonas comunes del Parque Comercial y estará sujeta a unas normas de conducta de obligado cumplimiento que comunicaremos próximamente tanto a los clientes del Parque como a todos uds.

Asimismo, cada local podrá decidir si permite o no la entrada de mascotas en el interior de su establecimiento. En caso de que se autorice este acceso, los locales Pet Friendly deberán colocar un distintivo visible que los identifique como tal y que les será entregado por la gerencia del Parque.

Asimismo, mediante la presente les comunicamos que para poner en marcha este servicio se modifica con efectos a contar desde el día 8 de mayo de 2023 el artículo vigésimo tercero del Reglamento de Régimen interior del Parque Comercial, en el que se prohíbe la entrada de animales a VidaNova Parc con determinadas excepciones y que textualmente establece:

•Artículo 23.- Animales

No se podrán introducir en los locales animales, salvo en aquellos locales cuya actividad sea la venta o la exhibición de los mismos, y con cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad, salvo en el caso de animales utilizado como ayuda a personas desvalidas o actos de promoción comercial debidamente autorizados.

De esta forma el artículo vigésimo tercero del citado Reglamento de Régimen Interior quedará sustituido con efectos del día 8 de mayo de 2023 por lo siguiente:

•Artículo 23.- Animales

El Parque Comercial tiene consideración de Parque "PET FRIENDLY" y, en consecuencia, se permite el acceso de mascotas a sus zonas comunes con las limitaciones incluidas en las normas específicas que lo desarrollan.

El acceso de mascotas a cada uno de los locales del Parque Comercial será decisión de cada operador y, por tanto, se limitará a aquellos que cuenten en su escaparate con el distintivo que los identifica como "Pet Friendly".

A criterio, de la Propiedad, el Parque Comercial podrá, en cualquier momento, perder dicha condición y estar nuevamente prohibido el acceso de animales, salvo, lógicamente, en

Consulte el tablón de anuncios del Parque a través de este Código



aquellos locales cuya actividad sea la venta, exhibición o atención sanitaria o estética de los mismos, y con cumplimiento a las condiciones de higiene y seguridad, y salvo en el caso de animales utilizados como guía o ayuda a personas discapacitadas o actos de promoción comercial debidamente autorizados por la Gerencia del Parque Comercial.

Así, esta modificación puntual del Reglamento de Régimen Interior responde a la necesidad de adaptar el mismo a los nuevos tiempos y servicios, para conseguir un mejor y más eficaz funcionamiento del Parque Comercial y de los locales del mismo.

Antes del lanzamiento de este servicio les informaremos de todos los detalles.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo,

Quedo a su entera disposición para cuantas dudas y /o aclaraciones sean de su interés en:

e-mail: gerencia@vidanovaparc.com
Teléfono seguridad 24 horas: 961 977 862 / 638 60 35 56

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Arsenio Miñán Arenas

Gerente Parque Comercial VidaNova Parc

